



Certificacio=

Pallares

Cayula

Martinez

Leyva

Lamora

Fernandez

24. Oct 1851.

En la villa de Totana y Valen Consist. de esta ... y matriz de ... del ano del sello: Reunidos los Srs. del Ayuntamiento con su asistencia ... leida q. fue, aprobada y firmada el acta anterior, y los Boletines Ofic. ... 126 al 28, se quedaron enterados, y han estado expuestos al publico ... seg. esta prevenido acordaron lo siguiente =

Atend. a las funciones teatrales

El n.º 127 inserta una del orden para que en lo sucesivo no presida las funciones teatrales mas que un comarero de folio, y en su defecto los Alcaides: en vista acordaron su cumplimiento.

Atend. a las funciones teatrales

El mismo n.º inserta otra sobre que presida la via gubernativa a la contenciosa en los suplicas de interes del Estado segun la del orden de 20 de Setiembre 1844: en vista la Municipalidad acordó se que y cumpl.

Provisiones para la dign. y reparacion de las iglesias

El n.º 128 inserta una del orden sobre la tramitacion que han de seguirse para la edificacion y reparacion de las Iglesias parroquiales del Puno: en su vista acordó el Ayuntamiento se tenga presente para su caso.

Sobre dros de carnes

El mismo n.º inserta una circular de esta Direccion de contrib. indias, relativa a que se sustituyan los adueros de carnes en vivo por los dros de carnes muertas o por libras de la tarifa de consumidores de 25 de febrero del 848; exceptuandose solo los ganados que introduzcan los vecinos para abarlar, matarlos y consumirlos en sus propias casas: en vista acordó la Municipalidad se que y cumpl.

Reintegró a D.ª Juana Manuela Aledo de 2800 r.

Se vio un oficio del Sr. Gobernador de la Prov. en que se sirvió mandar, que el reintegro de los 2800 r. a D.ª Juana Manuela Aledo por el anticipo que hizo para los gastos de evaluacion de sus terrenos tenga efecto del fondo supletorio: en vista al Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y que se oficie al Abogado D. Mateo Abiles, recaudador de contribuciones para que presente la cuenta del fondo supletorio de los años 49.º y 50.º de su cargo, a fin de que, si hay existencias, se reintegre a la interesada, poniendose todo en conocimiento de la Superior.

2

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

